La Mesa Cundinamarca, 11 de octubre de 2024

Señores
MULTISERVICIOS EJ SAS
Nit 900757328-4
EVER ANTONIO ALEGRIA
Representante Legal
Calle 19 # 104 B-41
Bogotá

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° IMC-002-2024

Respetado Señor,

Le comunico que esta Corporación acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por Ustedes, dentro del proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y acorde con lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta presentada con motivo de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IMC-002-2024**, se determina contratar a: **MULTISERVICIOS EJ SAS Nit 900757328-4.**

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del CONCEJO MUNICIPAL deberá tener en cuenta los aspectos que a continuación se relacionan, quedando codificado el contrato de la siguiente manera:

N° PROCESO	IMC-002-2024
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS EJ SAS Nit 900757328-4 Calle 19 # 104 B-41
SUPERVISOR	Jorge Eleuterio Mendivelso Alarcón – secretario ejecutivo

OBJETO Compraventa De Insumos, Equipos Y Elementos De Protección Personal Para El Concejo Municipal De La Mesa Cundinamarca

CÓDIGO UNSPSC 46182306 – 24101611 – 46181704 – 46181604 – 46181503 – 46181504 – 46181503 – 46181605 – 46181605 – 43211604 – 43211604 – 43211604 – 39121635 – 39100000 – 26121613 – 73152101 – 52152001 - 30191502

CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arnés de Seguridad Multipropósito con 4 Argollas en X Linktech	Capacidad máxima: 140 kilogramos o 310 libras Resistencia Mínima: 2272 kilogramos o 5000 Libras Cantidad de Puntos de anclaje: 4 argollas Un aro dorsal para detención y restricción de caídas, dos aros laterales para posicionamiento y un aro pectoral para ascenso y descenso controlado con resistencia de 5000 libras / 22.2 kN en acero de alta resistencia. Reatas Diseñadas en poliéster de 45 milímetros con una resistencia de 3175 kilogramos o 7000 libras Costuras computarizadas en hilo poliéster de alta resistencia de diferente color para su inspección apropiada. Cuenta con indicador para evidenciar si el arnés fue impactado. Etiqueta protegida y sistema sujeción gancho en frontal. Normatividad técnica: Certificación ICONTEC 748010 ANSI Z359.11-2021	2	$ 171.600	$ 343.200
2	Eslinga Regulable con Absorbedor Marca Linktech	Capacidad máxima de 140 kilogramos o 310 libras, incluyendo cualquier tipo de prenda como ropa, calzado y cualquier otra herramienta de trabajo. Reata fabricada en poliéster con costuras computarizadas con hilos de alta tenacidad en color amarillo (25 milímetros) con resistencia de 9000 libras a la tracción. Con dos ganchos en acero con cierre doble accionar de 3/4" de abertura con resistencia de 5000 libras. Sistema con protector de etiqueta. Tamaño graduable de 1,80 metros hasta 1,30 metros mín. Normatividad Técnica: ANSI Z359.3-2017 CERTIFICADO ICONTEC 748011 INCONTEC SELLO DE CALIDAD CSC—CERT748012 ANSI359.12 2009	2	$ 171.600	$ 343.200
3	Casco De Seguridad	Casco Protector 3M Cómodo, Resistente Y Ligero.	2	$ 21.500	$ 43.000
4	Bota industrial para hombre	Bota de seguridad con puntera en policarbonato Dieléctrica Suela en poliuretano tridensidad Resistente a grasas e hidrocarburos Liviana Plantilla interna microporosa	1	$ 71.000	$ 71.000

5	Overol 2 piezas en dril	Overol dos piezas, camisa y pantalón en dril raza, dril vulcano, Confeccionado con puntada de seguridad 3 costuras, camisa manga larga Con reflectivo en manga y espalda, pantalón con botón y cierre cremallera bota recta Con reflectivo en piernas.	2	$ 66.500	$	133.000
6	Guante Tejido Poliéster – Palma de Nitrilo Delta Plus	REGLAMENTACIÓN CE (UE) 2016/425 Cumple con norma: EN388:2016 Guantes contra los riesgos Mecánicos (Niveles obtenidos en la palma) 3: Resistencia a la abrasión (de 1 a 4) 1: Resistencia al corte (de 1 a 5) 2: Resistencia al desgarro (de 1 a 4) 1: Resistencia a la perforación (de 1 a 4) X: Resistencia a los cortes por objetos cortantes (TDM EN ISO 13997) (de A a F). 100% poliéster. Impregnación de nitrilo en palma y punta de los dedos. Galga 13. Soporte: 100% poliéster. Impregnación: 100% nitrilo. Muy buenas prestaciones mecánicas Buen agarre en medios oleosos/grasientos	18	$ 6.000	$	108.000
7	Uniforme de servicios generales 2 piezas	Material Antifluido 100% poliéster Camisa Cuello en V, dos Bolsillos Frontales Pantalón Resortado tipo sudadera	12	$ 54.500	$	654.000
8	Zapato Dotación Antideslizante	El calzado antideslizante unisex acción de confort, seguridad y durabilidad. Fabricado en material EVA, este calzado es ligero y cómodo, ideal para largas jornadas laborales. Equipado con una suela antideslizante que incluye un inserto antiderrapante de NITRILO cumpliendo con las normas técnicas NTC-ISO 20344:2022 y NTC-ISO 20347:2022.	6	$ 51.500	$	309.000
9	Zapatos Planos De Cuero Antideslizante Para Mujer	Zapatos Planos De Cuero Antideslizante Para Mujer	6	$ 51.400	$	308.400
10	Cable HDMI	Cable HDMI 15 metros. 90% cobre ultra velocidad versión 2.0	1	$ 224.000	$	224.000
11	Cable HDMI	Cable HDMI 10 metros. 90% cobre ultra velocidad versión 2.0	1	$ 145.000	$	145.000
12	SPLITER	Spliter 1x2 HDMI con fuente fullhd 4k	2	$ 56.740	$	113.480
13	UPS	UPS de 1000vac sobre 600w cada una	1	$ 590.000	$	590.000
14	Bombillo led 30w	Bombillo led 30w luz cálida mínimo 2550 lúmenes	30	$ 20.000	$	600.000
15	Rollo de cable de 100mts de cable dúplex	Rollo de cable de 100mts de cable dúplex 2x16 polarizado rojo - negro	1	$ 149.000	$	149.000
16	Cafetera Uso Comercial 60 Tazas	Cafetera Uso Comercial 60 Tazas GRECA PERCOLADORA COMERCIAL ACERO QUIRURGICO fabricada 95% en acero quirúrgico, porta filtro y árbol para café en acero inoxidable, perilla de la tapa en cristal, azas y base en plástico abs negro para aislar la temperatura, indicador de encendido luz verde y rojo	1	$ 1.600.000	$	1.600.000

17	Jarra espumador arte latte	Jarra espumador arte latte acero inoxidable barista 1000ml	1	$ 188.000	$ 188.000
18	Sección de andamio	6 secciones de andamio certificado, en aluminio NTC 1642 2 mts de largo por 1,25 mts de ancho por 1,5 mts de alto Alcance de trabajo 10 metros Alcance de plataforma 8trs altura de equipo 9mtrs capacidad de carga por sección 1000 kl, capacidad de carga por plataforma 300kl Con Juego de ruedas y base estabilizadora de andamio (en acero, con 4 ruedas, 8 pulgadas y 4 brazos extensibles con tornillos niveladores, capacidad de carga 1000 kl)	1	$ 23.235.345	$ 23.235.345
TOTAL					**$ 29.157.625**

VALOR: El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($29.157.625,00)** incluidos impuestos de ley, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número -2024001324 de 13 de septiembre de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Mesa.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que esto ocurra contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato.

FORMA DE PAGO: Un **ÚNICO PAGO** una vez se realice la entrega total de elementos de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta ganadora y aceptados por el Concejo Municipal en la respectiva Carta de Aceptación de la Oferta, sujetos a previa aprobación por parte del supervisor del contrato, así mismo deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda
- Acta de entrada al almacén
- Acreditación de cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.
- Presentar el Acta de liquidación junto al pago final.

Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

El Concejo Municipal de La Mesa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

NOTA 1: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 2: El Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por El Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca. Para el pago el contratista persona jurídica deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

NOTA 3: El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma, en donde El Concejo Municipal de La Mesa Cundinamarca, consignará los respectivos pagos. El CONTRATISTA indicará en la facturación el régimen tributario que lo regula.

NOTA 4: Para el pago es necesario suscribir el acta de liquidación, la cual deberá estar acompañada de los requisitos anteriores.

SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO EJECUTIVO** del **CONCEJO MUNICIPAL**, cuyo titular actual es el Sr. **JORGE ELEUTERIO MENDIVELSO ALARCON o quien haga sus veces**, quien tendrá las siguientes obligaciones: **A)** Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. **B)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **C)** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **D)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **F)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **G)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **H)** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **I)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **J)** Las demás que establece la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Concejo Municipal.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el CONCEJO MUNICIPAL podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato una póliza de seguro con una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE LA MESA como asegurado y que otorguen a la Entidad la seguridad de contrarrestar los riesgos en materia de:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del Valor del contrato	Igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Calidad de los Elementos	10% del Valor del contrato	Igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados	10% del Valor del contrato	Igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONCEJO MUNICIPAL de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso de invitación pública, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, a las estipuladas en la invitación.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **1)** Certificado de

Disponibilidad Presupuestal; **2)** Propuesta presentada y soportes, y; **3)** Los demás generados de la ejecución del contrato (actas, informes, planillas, y los que llegaren a generarse dentro de dicho término).

Por lo anterior, le solicito presentarse en la secretaria del CONCEJO MUNICIPAL - Casa Consistorial Piso 2, a partir de la presente aceptación y/o comunicarse con el Supervisor del Contrato a los teléfonos del pie de página, para efectos de la ejecución.

El presente se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la Plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Firmado en original

MARTHA YANETH MANCERA PINTO
Presidente